

UC1411049

PERMISO PROVISIONAL

ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION 15-junio-2022

CLAVE: SEM002266  
FOLIO TRAMITE: 697,433

NOMBRE: HERNANDEZ GONZALEZ CRISTINA

UBICACION: 18 DE MARZO

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: 18 DE MARZO

GIRO: MENUDO Y CENA FONDO 1.80 MTS.

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 37

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

EXTERIOR: 90% INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

IMPORTE: 91,200.60

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:28 a	A: 01:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:28 a	A: 01:00:28 p
MARTES	SI	DE: 07:00:28 a	A: 01:00:28 p	SABADOS	SI	DE: 07:00:28 a	A: 01:00:28 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGOS	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:28 a	A: 01:00:28 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

2022-2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ GONZALEZ CRISTINA

*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*  
AJUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá existir la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratada
- El intercambio y préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartales de bomberos y Santa a los pinteles y estacionamientos

2024